



Plantean tipificar la violencia digital, mediática, ciberbullying y el ciberacoso en el Código Penal Federal

Con el propósito de tipificar la violencia digital, mediática, ciberbullying y el ciberacoso, la diputada Ciria Yamile Salomón Durán (PVEM) promueve iniciativa para reformar el Título Vigésimo relativo a Delitos del Ciberespacio del Código Penal Federal, que sancionará con pena de tres a seis años de prisión y multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización (UMA) a quienes incurran en estos ilícitos. Refiere que el ciberacoso es la intimidación que se realiza por parte de una persona sobre otra, usando las tecnologías digitales con el propósito de atemorizar, enfadar o humillar a partir de la difusión de mentiras; la publicación de imágenes y videos comprometedores; el envío de mensajes amenazantes o hirientes; o la suplantación de identidades por medio de cuentas falsas en las redes sociales.

<https://www.nuevomexicoplural.com/plantean-tipificar-la-violencia-digital-mediatica-ciberbullying-y-el-ciberacoso-en-el-codigo-penal-federal/>